



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-000045-18-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000045-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CITY PHARMA GROUP S.A., 1.820 y 112 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora GABRIELA ELUNEI SEIFERT, Documento Nacional de Identidad N° 34.292.793, Matrícula Nacional N° 16.533, como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A., con domicilio en Avenida Forest N° 762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARCELA PATRICIA CACOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 17.632.189, Matrícula Nacional N° 12.404, como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas

notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000045-18-2